

ACORDADAS AÑO 1981

Nº 6586 - 6666

ACORDADA 6586 – DESIGNA PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 1981 ACORDADAS 6587 A 6602 – DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

ACORDADA 6603 – RÉGIMEN SANCIONATORIO POR NO INFORMAR ACERCA DEL RECURSO POR DENEGACIÓN DE APELACIÓN

En Montevideo, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno, estando en audiencia la Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros, doctores, don Enrique V. Frigerio, Presidente, don Carlos H. Dubra, don José Pedro Gatto de Souza y don Ramiro López Rivas, por ante el infrascrito Secretario

Dijo:

Que atento a lo preceptuado por el Artículo 264 Inciso 3º del Código del Proceso Penal y lo dispuesto por Resolución Presidencial Interna Nº 2800 de 10 de marzo de 1981,

DISPONE:

1º) El Juez que no de cumplimiento a lo establecido en los incisos 1º y 2º del artículo 264 del Código del Proceso Penal, será pasible del siguiente régimen sancionatorio, que aplicará el órgano administrativo competente.

La primera omisión será penada con Censura.

La segunda, con suspensión por el término de tres días.-

La tercera, con suspensión por el término de treinta días.-

La cuarta, con suspensión por el término de tres meses.-

La quinta, podrá dar mérito a una suspensión mayor, hasta el máximo reglamentario, o incluso, a la destitución del magistrado.

Todas las suspensiones precedentemente previstas serán sin goce de sueldo.-

2º) Comuníquese

ACORDADAS 6604 a 6606 – DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS

ACORDADA 6607 – OBLIGACIÓN DE FIJAR RESIDENCIA DE MAGISTRADOS Y ACTUARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE SUS CARGOS– OBLIGACIÓN DE CONCURRENCIA DIARIA A SUS DESPACHOS - VER LEY 15750

En Montevideo, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno, estando en audiencia la Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros, doctores, don Enrique V. Frigerio, Presidente, don Carlos H. Dubra, don José Pedro Gatto de Souza y don Ramiro López Rivas, por ante el infrascripto Secretario

DIJO:

Que atento a lo dispuesto por el Código de Organización de los Tribunales en sus artículos:

ART. 59.- Todos los Jueces, incluso los miembros de los Tribunales de Apelaciones, y de la Alta Corte de Justicia, estarán obligados a residir en el lugar donde tenga asiento el tribunal en que deben prestar sus servicios, salvo en las vacaciones, y cuando obtengan licencia de la Alta Corte.-

ART. 60.- Están igualmente obligados a asistir diariamente a sus despachos, salvo en las vacaciones y en los días feriados

ART. 207: Son obligaciones de los Actuarios....

Inciso 4º.- Residir en la ciudad asiento del Tribunal o Juzgado, asistir diariamente a su oficina y mantenerla abierta para el servicio público durante el horario que la Alta Corte determine de acuerdo con las leyes”

DISPONE:

Hágase saber a los señores Jueces, Actuarios y Actuarios Adjuntos, que deberán observar el estricto cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales precedentemente transcritas, debiendo, dentro del término máximo de noventa días, dar cuenta a la Secretaría Administrativa el domicilio real establecido.-

Comuníquese

ACORDADA 6608 – DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS

ACORDADA 6609 – CESE DEL DR. JOSÉ PEDRO IGOA

ACORDADA 6610 – CONTENIDO DE LAS SENTENCIAS

En Montevideo, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno, estando en audiencia la Corte de Justicia, con asistencia de los Señores Ministros, doctores, don Enrique V. Frigerio, Presidente, don Carlos H. Dubra, don José Pedro Gatto de Souza y don Ramiro López Rivas, por ante el infrascripto Secretario

DIJO:

D) Que el art. 466 del Código de Procedimiento Civil establece que las sentencias definitivas “expresarán por resultados lo que resulte probado de los hechos cuestionados”.-

II) Que esa norma rara vez ha sido observada por los Señores Jueces y Tribunales; los que, con excepciones, expresan en esa parte de la sentencia una relación de los hechos de la causa, y una síntesis de las legaciones de la o las partes.-

III) Que hasta la sanción de la Ley N° 15.861, de 8 de enero de 1979 – que creó el Recurso de Casación en Materia Civil – aquella práctica, aunque ilegal, no ocasionó inconvenientes, y, por ello, adquirió divulgación y permanencia; pero no sucede así después de la Ley citada.- Así lo estima la Corte, porque el art. 24 de la misma establece que “Si la Corte de Justicia casare la sentencia en cuanto al fondo, dictará la que en su lugar procediere, sobre el material de hecho del fallo recurrido ...” Siendo así es menester, a juicio de la Corte, que para el adecuado y correcto manejo procesal de las partes, del Fiscal de Corte al dictaminar y de la Corporación al decidir, que las sentencias establezcan de modo concreto y objetivo cuales son los hechos que estimó probados.- Por ello, la Corte de Justicia

DISPONE

Que las sentencias deberán ajustarse a lo dispuesto en el art. 466 del CPC; especificándose, en consecuencia, “el material de hecho, al que se aplicó el derecho”.

Oportunamente comuníquese.-

ACORDADA 6611 – DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS
ACORDADA 6612 – RELACIONES DE CAUSAS
ACORDADA 6613 – RELACIONES DE CAUSAS
ACORDADA 6614 – FERIA JUDICIAL MENOR
ACORDADAS 6615 A 6618 – DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS
ACORDADA 6619 – HONORES FÚNEBRES – DEROGADA POR Acordada 7342
ACORDADAS 6620 A 6623 – DESIGNACIONES DE MAGISTRADOS
ACORDADA 6624 – SE CONVOCA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE DRA. SARA FONS DE GENTA
ACORDADA 6625 – TOMA DE POSESIÓN DE LA DRA. SARA FONS DE GENTA.-
ACORDADAS 6626 A 6633 – DESIGNACIONES DE FUNCIONARIOS
ACORDADA 6634 – VISITA DE CÁRCELES
ACORDADA 6635 – ELEVACIÓN DE RELACIONES DE CAUSAS
ACORDADAS 6636 a 6643 - DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS
ACORDADA 6644 –
ACORDADAS 6645 a 6653 – DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS
ACORDADA 6654 – VISITA DE MINISTRO DE JUSTICIA DE CHILE
ACORDADA 6655 a 6657 – DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS
ACORDADA 6658 – ACUERDO PÚBLICO POR CESE DE MINISTRO DR. CARLOS H. DUBRA
INCORPORÁNDOSE EL DISCURSO
ACORDADA 6659 – FIJA EL HORARIO DE LAS OFICINAS PARA EL PERIODO 14/12/21 A 14/3/82
ACORDADA 6660 – FERIA JUDICIAL MAYOR
ACORDADA 6661 – DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS
ACORDADA 6662 – DESIGNA REGULADOR DE HONORARIOS PARA 1982
ACORDADAS 6663 a 6666 – DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS
